

## Honorable Concejo Deliberante

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA MARÍA DUARTE DE PERÓN"

SALLIQUELÓ, 05 DE DICIEMBRE DE 2019

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 547/19, aprueba "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y el Dr. Sebastián Catellani.

Lo previsto en el art. 29 ss y cc de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ratificase el Decreto 547/19 el cual aprueba "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y Sebastián Catellani.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N°1888 /19.-

JUAN PABLO BIGLIANI  
SECRETARIO HCD



MARCELO F. GASTALDO  
PRESIDENTE HCD